

D. Régimen interior

Ampliación de plazas en el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir dos plazas de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 5/2022, de 22 de diciembre de 2022, en el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso oposición por a cubrir una plaza de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 6/2022, de 22 de diciembre de 2022. [AM 825/XI – 23.07.2024]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su sesión de 23 de julio de 2024, una vez han tomado posesión las personas nombradas funcionarios y funcionarias de carrera de Les Corts Valencianes como resultado del concurso oposición para la provisión de dos plazas de técnico superior especializado o técnica superior especializada (técnico o técnica superior en información y documentación) de Les Corts Valencianes (convocatoria 2/2021, de 21 de septiembre, *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 196/X, de 20 de octubre de 2021) y del concurso oposición para la provisión de dieciséis plazas de oficial de gestión parlamentaria de Les Corts Valencianes, convocatoria 3/2021, de 21 de septiembre (*Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 206/X, de 19 de noviembre de 2021. Ampliación de plazas por Acuerdo de la Mesa de 14 de febrero de 2023, *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 313/X, de 22 de febrero de 2023).

Vistas las resoluciones del letrado mayor-secretario general números 329-D/X, 96-D/XI, 98-D/XI y 102-D/XI, por las que se declararon excedencias automáticas en cuatro plazas de ujier (situación actual: vacante), habiendo tomado posesión la persona nombrada en la plaza de técnico superior especializado o técnica superior especializada (técnico o técnica superior en información y documentación) el 3 de abril de 2023 y habiendo tomado posesión las personas nombradas en las plazas de oficial de gestión parlamentaria el 16 de julio de 2024, las cuales, en virtud de las resoluciones del letrado mayor-secretario general antes citadas han dejado vacantes las plazas de ujier de las que eran titulares.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del Acuerdo 2.317/X, de 31 de mayo de 2022, de la Mesa de Les Corts Valencianes, para su aplicación a Les Corts Valencianes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la aprobación de la oferta pública de empleo de Les Corts Valencianes para el ejercicio 2022, así como la base undécima del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir dos plazas de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 5/2022, de 22 de diciembre de 2022 (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022) y la base doce del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir una plaza de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 6/2022, de 22 de diciembre de 2022 (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022).

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de 29 de mayo de 2022, previo a la aprobación del citado Acuerdo 2317/X, de 31 de mayo de 2022, y el informe de fiscalización favorable de la Intervención de Les Corts Valencianes de 30 de mayo de 2024.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de 21 de diciembre de 2022, previo a la aprobación del Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes 2736/X, de 21 de diciembre de 2022, sobre la gestión de las convocatorias de la oferta pública de empleo de Les Corts Valencianes de 2022 para la aplicación en Les Corts Valencianes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de las correspondientes convocatorias (AM 2.737/X, AM 2.738/X, AM 2.739/X y AM 2.740/X, de 21 de diciembre de 2022), y el informe de fiscalización favorable de la Intervención de Les Corts Valencianes de 21 de diciembre de 2022 de los acuerdos mencionados anteriormente.

Visto que entre las personas que han tomado posesión de un puesto de técnico superior especializado (técnico superior en información y documentación) como funcionario o funcionaria de carrera se encuentra la persona a la que se ha declarado en excedencia automática en su plaza de ujier (situación actual: vacante). Que la misma persona estuvo adscrita provisionalmente a un puesto de trabajo de archivero bibliotecario documentalista, por lo que el puesto del que era titular se ocupó por una persona con nombramiento de funcionaria interina desde el 1 de abril de 2004 y que, por tanto, la plaza cumple los requisitos para ser incorporada a la convocatoria 5/2022.

Visto que entre las personas que han tomado posesión de un puesto de oficial de gestión parlamentaria como funcionario o funcionaria de carrera se encuentra la persona a la que se ha declarado en excedencia automática en su plaza de ujier (situación actual: vacante). Que la misma persona estuvo adscrita provisionalmente a un puesto de trabajo de oficial de gestión parlamentaria, por lo que el puesto del que era titular se ocupó por una persona con nombramiento de funcionaria interina desde el 3 de octubre de 2016 y que, por tanto, la plaza cumple los requisitos para ser incorporada a la convocatoria 6/2022.

Visto que entre las personas que han tomado posesión de un puesto de oficial de gestión parlamentaria como funcionario o funcionaria de carrera se encuentra la persona a la que se ha declarado en excedencia automática en su plaza de ujier (situación actual: vacante). Que la misma persona estuvo adscrita provisionalmente a un puesto de trabajo de transcriptor correctora, por lo que el puesto del que era titular se ocupó por una persona con nombramiento de funcionaria interina desde el 16 de junio de 2011 y que, por tanto, la plaza cumple con los requisitos para ser incorporada a la convocatoria 5/2022.

Visto que entre las personas que han tomado posesión de un puesto de oficial de gestión parlamentaria como funcionario o funcionaria de carrera se encuentra la persona a la que se ha declarado en excedencia automática en su plaza de ujier (situación actual: vacante). Que la misma persona estuvo adscrita provisionalmente a un puesto de trabajo de oficial de gestión parlamentaria, por lo que el puesto del que era titular se ocupó por una persona con nombramiento de funcionaria interina desde el 3 de octubre de 2016 y que, por tanto, la plaza cumple los requisitos para ser incorporada a la convocatoria 6/2022.

Dado que dichos procesos selectivos se encuentran convocados y, en el caso del concurso oposición, pendiente de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y de la determinación de la composición y designación de los respectivos tribunales y oído el Consejo de Personal.

Visto el Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes 722/XI, de 18 de junio de 2024, por el que se sustituye, con carácter excepcional, la fiscalización previa de los actos de contenido económico que deban adoptarse por los órganos de Les Corts, por el control financiero previsto en el artículo 24 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de Les Corts, Acuerdo de Mesa número 1.060/X, de 10 de noviembre de 2020, adoptado por la Mesa de Les Corts, de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior (DOGV número 8.966, de 3 de diciembre de 2020).

Y en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 34.1.Primer del Reglamento de Les Corts Valencianes y los artículos 88 y 66.b del mencionado Estatuto del Personal de Les Corts, acuerda

Primero. Ampliar a cuatro las plazas del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir dos plazas de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 5/2022.

Segundo. Ampliar a tres las plazas del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir una plaza de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 6/2022.

Tercero. Dar traslado de dicho acuerdo al Consejo de Personal, a la Mesa Negociadora de Les Corts Valencianes, al letrado director de Personal, al letrado director de la Sección de Régimen Interior, al jefe de la Sección de Régimen Interior, a la jefa del Departamento de Recursos Humanos y en la Intervención.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 23 de julio de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero